

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de mayo de dos mil veintitrés

VERBAL Rad. No. 11001310302720200030200

Téngase en cuenta que el auxiliar de la justicia curador ad-litem designado para representar a la demandada CARMEN JOSEFA CAMARGO GAMEZ presenta contestación a la demanda y procedería tenerlo notificado por conducta concluyente, sin embargo, la parte demandante informa una nueva dirección física donde puede ser notificada la citada demandada, por lo que REQUIERE a la parte demandante para que provea la notificación a la dirección enunciada en el cons. 20 cumpliendo con lo establecido en los arts. 291 y 292 del CGP en aras del derecho de defensa de la parte demandada acreditando su diligenciamiento en el término de 10 días.

NOTIFIQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76d87dc135a679eeef1fe300c211d5d320efdf327584407af514fc51617a1988**

Documento generado en 16/05/2023 05:18:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>